

DECRETO N° : E-377/2016 /

Colina, 09 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**
Memorándum N° 774/2016 de fecha 07 de marzo de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando Decreto Alcaldicio autorizando devolución de dinero no utilizados en el proyecto denominado "Prog.Int. Social Cond y Viviendas Singulares 2015" a nombre del Servicio Nacional del Adulto Mayor; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, RUT.: 61.961.000-8**, la cantidad de **\$ 68.534.-** (sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos), a depositarse en la cuenta corriente N° 9022333 del Banco Estado, por concepto de no haber sido utilizados en el proyecto singularizado en el N° 1 de los vistos del presente decreto.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.12.002, denominado "Prog.Int. Social Cond y Viviendas Singulares 2015", del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/EAQ/CGL/xcg

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.